



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO,
CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "CELFIN
DEUDA LATINOAMERICANA FONDO DE INVERSIÓN",
ADMINISTRADO POR CELFIN CAPITAL S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.**

SANTIAGO, **09 JUL 2010**

4 1 0

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"** y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **CELFIN DEUDA LATINOAMERICANA FONDO DE INVERSIÓN**, celebrada ante don Raúl Undurraga Laso, Notario Titular de la 29° Notaría de Santiago, con fecha 9 de junio de 2010.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815 y 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990;

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones al reglamento interno de **"CELFIN DEUDA LATINOAMERICANA FONDO DE INVERSIÓN"**, consistentes básicamente en prorrogar la duración del fondo, establecida en el artículo séptimo y en modificar la política de disminución de capital, establecida en el artículo cuarenta y nueve.

2. Apruébanse las modificaciones al contrato de promesa de suscripción de cuotas y al contrato de suscripción de cuotas que tienen por objeto adecuarlos a las modificaciones acordadas al reglamento interno, señaladas en el N° 1 anterior.

3. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el Oficio Circular N° 00019, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

**FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl